

AVISO

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
- DADEP**

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: “Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.” y “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del DESARROLLO ARGELIA RENACER II ubicado en la Localidad de Bosa, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el plano urbanístico B. 313/4-04 y la Resolución 2471 del 19 de Noviembre de 2019 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VIAS VEHICULARES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	1	DIAGONAL 59 SUR	1-2-3-19-13-12-1	149,61
TOTAL CESIÓN ZONAS VIAS VEHICULARES				149,61
VIAS PEATONALES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	2	VIA PEATONAL 1	11-15-18-17-9-10-11	55,27
	3	VIA PEATONAL 2	11-14-16-15-11	45,09
	4	VIA PEATONAL 3	13-19-20-6-7-16-14-13	99,21
TOTAL CESIÓN ZONAS VIAS PEATONALES				199,57
TOTAL AREAS DE CESIONES				349,18 m2

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 845 de 2019. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.